

**REQUISITOS DE SOLICITUD DE TRASPASO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ**  
DE ÁREAS VERDES, DE USO PÚBLICO Y/O DE SERVIDUMBRE

Nombre del Proyecto:  
Código de Proyecto:  
Fecha de Ingreso:  
Fecha de Retiro:



No.	DETALLES A EVALUAR	APLICADO			
<b>REQUISITOS DE SOLICITUD DE TRASPASO.</b> LOS REQUISITOS DE SOLICITUD DE TRASPASO DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO, SE PRESENTARÁ ANTE LA DOYC, MEDIANTE MEMORIAL DIRIGIDO AL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ Y, POSTERIORMENTE, A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTERNOS (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA). EL PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:					
		SI	NO	N/A.	Comentarios
1.0	<b>CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DEL PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE VIGENTE (FINCA) CON SUS MEDIDAS, RUMBOS, LINDEROS Y GRAVÁMENES.</b> EN LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CONSTAR QUE SOBRE DICHA FINCA NO EXISTE NINGÚN GRAVÁMEN, QUE ESTÁ LIBRE DE RESTRICCIONES Y ASIENTOS PENDIENTES; EN CASO DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS EN GARANTÍA AL FINANCIAMIENTO INTERINO, DEBERÁ HACER CANCELACIÓN PARCIAL Y EL BANCO ACREEDOR DEBERÁ OTORGAR SU CONSENTIMIENTO.				
2.0	<b>CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA SOCIEDAD VIGENTE,</b> EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO SEA UNA PERSONA JURÍDICA.				
3.0	<b>ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTA DEL TITULAR</b> MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACIÓN Y/O TRASPASO DEL BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ.				
4.0	<b>SOLICITUD DE TRÁMITE DE TRASPASO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ</b> EN LA SOLICITUD DEBE SER DIRIGIDA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ E INCLUIRÁ DATOS DEL INMUEBLE. LA SOLICITUD SERÁ PRESENTADA EN HOJA 8½ X 14. SE RECIBIRÁ UNA SOLICITUD POR CADA ÁREA A TRASPASAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ, LOS CUALES COMPRENDEN: ÁREA DE PARQUE, ÁREA DE USO PÚBLICO, ÁREAS VERDES Y/O SERVIDUMBRES.				
5.0	<b>DECLARACIÓN JURADA NOTARIADA, CON SELLO DE PROFESIONAL IDÓNEO.</b> EN LA DECLARACIÓN DEBERÁ PONERSE DE MANIFIESTO LA VERACIDAD DE TODOS LOS BIENES MUEBLES QUE CONTenga LA FINCA Y CUALQUIER MEJORA A DETALLAR, ASÍ COMO TAMBIÉN TODO LO CONCERNIENTE A LA SEGREGACIÓN DE LA FINCA (MEDIDAS, RUMBOS, LINDEROS) CORRESPONDIENTE AL ÁREA A TRASPASAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ, LAS CUALES COMPRENDEN LAS ÁREAS DE PARQUES, ÁREAS DE USO PÚBLICO, ÁREAS VERDES Y/O SERVIDUMBRES.				
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA SOLICITUD.</b> CON LA SOLICITUD DE TRASPASO DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO, SE DEBERÁ APORTAR LOS PLANOS DEBIDAMENTE APROBADOS Y SELLADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE, Y DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:					
		SI	NO	N/A.	Comentarios
1.0	<b>COPIA AUTENTICADA RECIENTEMENTE DE PLANO DE SEGREGACIÓN DE LA URBANIZACIÓN (ÁREAS CON MEDIDAS, RUMBOS Y LINDEROS), APROBADO Y SELLADO POR EL MIVIVOT, ANATI Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE LA ALCALDÍA DE PANAMÁ.</b> ESTE PLANO DEBE CORRESPONDER AL ÚLTIMO PLANO DE SEGREGACIÓN DE LA URBANIZACIÓN APROBADO POR EL MIVIVOT, ANATI Y DOYC DE LA ALCALDÍA DE PANAMÁ. ADEMÁS, DEBERÁ INDICAR LAS FINCAS QUE SERÁN SEGREGADAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ, CON SUS CORRESPONDIENTES DATOS DE CAMPO (SUPERFICIE, MEDIDAS, RUMBOS, LINDEROS COORDINANTES, ENTRE OTROS). EL PLANO SERÁ PRESENTADO EN FORMATO DIGITAL.				
2.0	<b>PLANO ORIGINAL, PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISO DE OCUPACIÓN REGISTRADO EN LA DOYC</b> CON INDICACIÓN DE ÁREAS DE PARQUES (DISEÑO PAISAJÍSTICO, MOBILIARIO URBANÍSTICO Y EQUIPAMIENTO, ENTRE OTROS), ÁREAS VERDES, DE USO PÚBLICO Y/O SERVIDUMBRE; CON VISTO BUENO DE APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE LA ALCALDÍA DE PANAMÁ.				
3.0	<b>FOTOGRAFÍA DEL LOTE/PARQUE/USO PÚBLICO/ÁREA VERDE Y/O SERVIDUMBRE</b>				
4.0	<b>COPIAS DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISO DE OCUPACIÓN EXPEDIDO POR LA DOYC DE LA ALCALDÍA DE PANAMÁ Y LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.</b> CORRESPONDIENTE AL 50% DE LA MITAD DE LAS PARCELAS O DE LAS EDIFICACIONES PARA VIVIENDAS O COMERCIOS, ES DECIR, CORRESPONDIENTE AL 50% PARA CADA ETAPA DE URBANIZACIÓN O DE LA PARCELACIÓN APROBADA.				
5.0	<b>INVENTARIO, DESCRIPCIÓN Y COSTO DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE USO PÚBLICO</b> CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE PARQUE DE USO PÚBLICO A TRASPASAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ.				
<b>REVISIÓN Y EVALUACIÓN.</b> UNA VEZ QUE EL PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE HAYA APORTADO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES (DOYC) DE LA ALCALDÍA DE PANAMÁ EMITIRÁ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:					
		SI	NO	N/A.	Comentarios
1.0	<b>INFORME TÉCNICO POR LA DOYC DE LA ALCALDÍA DE PANAMÁ, ESTABLECIENDO QUE LAS ÁREAS DESCRITAS PRESENTADAS EN LA SOLICITUD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE HABILITADAS.</b> EN CASO DE QUE NO HAYA PRESENTADO TODOS LOS DOCUMENTOS, LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES HARÁ DE SU CONOCIMIENTO MEDIANTE NOTA AL PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE, LO OBSERVADO EN CAMPO PARA QUE PROCEDAN A REALIZAR LOS CORRECTIVOS. CUANDO EL PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE HAYA SUBSANADO LOS PENDIENTES ENCONTRADOS, SE DEBE NOTIFICAR MEDIANTE NOTA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, A FIN DE COORDINAR UNA NUEVA INSPECCIÓN.				
2.0	<b>CERTIFICADO DE INSPECCIÓN EMITIDO POR LA AUTORIDAD URBANÍSTICA LOCAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES.</b>				
<b>EVALUACIÓN LEGAL DE LA MINUTA Y PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL.</b> EMITIDO EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN APROBADO POR LA AUTORIDAD URBANÍSTICA LOCAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTERNOS (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA) DE LA ALCALDÍA DE PANAMÁ DEBERÁ REVISAR Y EVALUAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN APORTADA CON LA SOLICITUD:					
		SI	NO	N/A.	Comentarios
1.0	<b>MINUTA DE TRASPASO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ, QUE CONTenga TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL TRASPASO DE LAS ÁREAS DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DE LA URBANIZACIÓN DESTINADAS A USO PÚBLICO.</b> ESTE DOCUMENTO DE TRASPASO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ SERÁ EVALUADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTERNOS (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA) DE LA ALCALDÍA PARA SU VISTO BUENO Y ACEPTACIÓN, DONDE SE VERIFICARÁN LOS DATOS Y NÚMEROS DE FINCAS.				
2.0	<b>VALOR CATASTRAL DEL BIEN INMUEBLE</b>				
3.0	<b>PAZ Y SALVO DEL BIEN INMUEBLE</b>				
4.0	<b>PAZ Y SALVO DE INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAA)</b>				
UNA VEZ ACEPTADA LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS NUMERALES ANTERIORES, LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTERNOS (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA) DE LA ALCALDÍA DE PANAMÁ PREPARARÁ EL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ AUTORIZA A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ.					